



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución de Presidencia N° 030-2020-IPD/P

Lima, ...05...de...marzo.....de 2020

**VISTO:** El Memorando N° 000046-2020-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000338-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000173-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dispone que son funciones y atribuciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, desarrolla la figura de la suplencia señalando que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2019-IPD/P de fecha 07 de octubre de 2019, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor Napoleón Enrique Fernández Urcia, a partir del 08 de octubre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 000046-2020-P/IPD de fecha 05 de marzo de 2020, la Presidencia del IPD solicita, ante la ausencia temporal del titular de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, iniciar los trámites correspondientes para la designación temporal de la señorita Medalid Verde Román, abogada de la citada Oficina, a partir de la fecha y hasta el retorno del titular;

Que, mediante Informe N° 000338-2020-UP/IPD de fecha 05 de marzo de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluye que es procedente designar temporalmente en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Medalid Verde Román, en adición a sus funciones y hasta que dure la ausencia del titular del citado cargo;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, a través del Informe N° 000173-2020-OAJ/IPD, de fecha 05 de marzo de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para proceder a designar temporalmente, por suplencia, a la señorita Medalid Verde Román en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del citado cargo;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, por suplencia, a la señorita Medalid Verde Román en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 05 de marzo de 2020, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del citado cargo.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

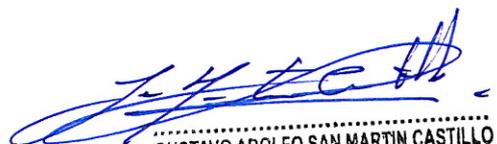
**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

